

En Melilla a 24/10/08.

El Ilmo. Sr. D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 189/08 seguido por una falta de LESIONES contra FRANCISCO EMANUEL GUERRERO SEGURA habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a Francisco Emanuel Guerrero Segura, de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Emanuel Guerrero Segura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4/3/09.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

#### JUICIO DE FALTAS 313/2008

#### EDICTO

**665.-** D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 313/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27/10/08.

El Ilmo. Sra. D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN CARPIO Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 313/08 seguido por una falta de CONTRA EL ORDEN PÚBLICO contra HASSAN AHMED MOHAMED habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que debo condenar y condeno a Hassan Ahmed Mohamed como autor de una falta de respeto a la autoridad, a la pena de 30 días de multa, a razón de 6 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hassan Ahmed Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4/3/09.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

#### JUICIO DE FALTAS 301/2007

#### EDICTO

**666.-** D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 301/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24/10/08.

El Ilmo. Sr. D.<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 301/07 seguido por una falta de lesiones contra como parte denunciante denunciada Bagdad Milud Hammu y Soni a Alvarado Mira habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que debo Absolver y absuelvo a Bagdad Milud Hammu y Sonia Alvarado Mira.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Sonia Alvarado Mira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4/3/09.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO VERBAL DESAHUCIO  
FALTA PAGO 372/2008 SOBRE VERBAL  
ARRENDATICIO

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**667.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado EN FECHA 17.02.2009 SENTENCIA N° 53/09 del tenor literal siguiente: